

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

(Actuaciones preparatorias realizadas hasta el 25 de mayo de 2023)

(1)ID

114

(2)FECHA

25/05/2023

(3)CENTRO DIRECTIVO COMPETENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE
SERVICIOS SOCIALES

(4)PROPUESTA CIUDADANA INICIAL

Realización de un estudio previo para evaluar la viabilidad de situar una residencia de personas mayores dependientes (RPMD) en alguno de los pueblos de la Mancomunitat de Penyagolosa Pobles del Nord.

(5)PROYECTO PRESUPUESTADO

Realización de un estudio previo para evaluar la viabilidad de situar una residencia de personas mayores dependientes (RPMD) en alguno de los pueblos de la Mancomunitat de Penyagolosa Pobles del Nord.

(6) ACTUACIONES PREPARATORIAS

Se han realizado varias reuniones con los representantes de la Mancomunitat, y se han valorado todas las opciones de situar una RPMD en alguno de los pueblos que forman parte de la Mancomunitat. De las opciones que ofertó la Mancomunitat, se ha evaluado el solar que ha puesto a disposición del estudio el Ayuntamiento de Vistabella del Maestrat.

Se ha contratado dicho estudio mediante un contrato menor de servicios, que ha concluido que el solar es susceptible de albergar una residencia de 60 plazas aproximadamente. No obstante, en el Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025 no está prevista la construcción de una residencia de personas mayores, sino un Punto de Atención dado el número de habitantes del municipio y su situación geográfica. La construcción de este Punto de Atención se efectuará por el Ayuntamiento de Vistabella y se financiará por la Generalitat mediante la figura jurídica de la delegación de competencias. Por tanto, se considera que se han cumplido y satisfecho los objetivos de esta propuesta ciudadana, mediante la realización del estudio de viabilidad efectuado y la futura construcción de un Punto de Atención de Mayores en el citado municipio.

⁽⁷⁾PREVISIÓN DE EJECUCIÓN

- (1) Código de propuesta de inversión
- (2) Fecha de emisión del presente documento
- (3) Centro directivo que posee las competencias en la materia del proyecto
- (4) Propuesta ciudadana que resultó ganadora para la inversión en la fase de apoyos
- (5) Propuesta ciudadana que será ejecutada una vez realizado el informe de viabilidad. Comentar si se ha producido algún cambio en la formulación de la propuesta ciudadana y, en su caso, justificarlo.
- (6) Indicar las diferentes actuaciones preparatorias que se hayan llevado a cabo por el órgano competente en orden a ejecutar el proyecto
- (7) Previsión de futuras actuaciones que se vayan a realizar con indicación del plazo aproximado
- (8) Firma

⁽⁸⁾FIRMA ÓRGANO COMPETENTE

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMUNITAT VALENCIANA 2021